

Plaza número: 22/6009

Número de plazas: 1

Categoría: Contratado/a Interino/a de Sustitución

Dedicación: Parcial P06

Área de conocimiento: Álgebra

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Docencia: 614G03003 Matemática Discreta

614G03016 Lógica

614G01010 Álgebra

Centro: Facultad de Informática

Vista la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 13 de outubro de 2022, en el que ratifica la propuesta de la Comisión de Selección,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D./D^a. BRAIS MUÑIZ CASTRO**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	aS7wnkU5XvSxYANQ4vqIkA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Julio Ernesto Abalde Alonso	Asinado	17/10/2022 10:57:06
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aS7wnkU5XvSxYANQ4vqIkA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Alberto Valderruten Vidal, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida o día 13 de outubro de 2022, tomou o seguinte acordo en relación coa reclamación presentada na praza que se relaciona a continuación,

Reclamación Praza: 22/6009

Categoría: Contratado/a interino /a de Substitución

Área de Coñecemento: Álgebra

Departamento: Ciencias da Computación e Tecnoloxías de Información

Docencia: 614G03003 Matemática Discreta, 614G03016 Álgebra, 614G01010 Álgebra

Centro: Facultade de Informática

A Comisión de Reclamacións tras analizar o contido da reclamación presentada por don David Mosquera Lois, a documentación do candidato e o informe realizado pola comisión encargada da selección da praza de 06/10/2022 ratifican todos os puntos do anteditos informes estiman axeitada a proposta realizada pola Comisión de Selección.

Acordase a incorporación do informe da Comisión de Selección de 06/10/2022 á publicación da resolución do concurso.

A Coruña,

Código Seguro De Verificación	cIyd4UnXPVjSgQL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	13/10/2022 12:15:42
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cIyd4UnXPVjSgQL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Praza número: 22/6009

Número de prazas: 1

Categoría: Contratado/a Interino/a de Substitución

Dedicación: Parcial P06

Área de coñecemento: Álgebra

Departamento: Ciencias da Computación e Tecnoloxías da Información

Docencia: 614G03003 Matemática Discreta

614G03016 Lóxica

614G01010 Álgebra

Centro: Facultade de Informática

INFORME DA COMISIÓN

(A cumprimentar no caso de reclamacións ou de proposta de non provisión da praza)

Una vez examinada la reclamación de D. David Mosquera Lois el tribunal informa:

- Alegación primera y segunda.
 - Que según la *NORMATIVA POLA QUE SE REGULA O PROCEDEMENTO PARA A SELECCIÓN DE PERSOAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO E LABORAL CONTRATADO* de la UDC, en el *BAREMO E CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA A SELECCIÓN DE PROFESORADO*, se indica que "As puntuacións dos apartados III.1 a III.6 poderán multiplicarse por un coeficiente entre 0 e 1 segundo a súa afinidade á área".
 - Que la comisión evaluadora acordó, en su reunión de 12 de septiembre, y así se publicó en los criterios de valoración de la plaza, que se aplicaría un factor multiplicador, de 0,01 si el mérito no es afín, hasta 0,75 si es afín y el máximo si se ajusta al perfil de la plaza.
 - Que por lo tanto, atendiendo a los criterios publicados, en los apartados III.1 y III.2 la puntuación obtenida por el reclamante, *D. David Mosquera Lois*, se han multiplicado por el coeficiente 0,01, puesto que, en la documentación aportada por el candidato, la docencia es en el área de Geometría y Topología.
 - Que, como resultado de aplicar el factor multiplicador, le corresponden $230 \times 0,05 \times 0,01 = 0,115$ puntos en el apartado III.1 y $4 \times 0,25 \times 0,01 = 0,01$ puntos en el III.2.
- Alegación tercera
 - Que la comisión en la misma reunión de 12 de septiembre, y que de nuevo quedó reflejado en los criterios publicados, también acordó que, cuando así lo permitiese la normativa, se aplicaría un factor multiplicativo, de entre 0 y el máximo establecido, a cada mérito investigador en función de su relevancia con el perfil de la plaza. Así, este factor sería de 0 si no es afín al área, hasta 2 de máximo si es afín y hasta el máximo si se encuadra en el área indicada. Atendiendo a este criterio, en los apartados IV.1 y IV.2, la puntuación obtenida por el reclamante, *D. David Mosquera Lois*, se ha multiplicado por el coeficiente 0 puesto que los méritos aportados por el candidato no tienen relación con el perfil de la plaza.

Por todo ello, la comisión se ratifica en la puntuación asignada a *D. David Mosquera Lois*.

A Coruña, 6 de outubro de 2022

Vº. e Pr.

O presidente,

O secretario,


Manuel Cabrer


Alejandro Barja